12/03/2014

Tarapacá: Fiscalía logra condena de dos menores por homicidio de joven en Iquique

A las penas de 4 años de internación en régimen semicerrado fueron condenados dos menores de edad -de 16 y 17 años-, por su participación en el homicidio del joven Julio Ortiz Landaeta, ocurrido en el sector norte de Iquique, el 3 de abril del año pasado.

De acuerdo a lo probado en el juicio oral, el día de los hechos, aproximadamente a las 14:00 horas, al costado norte del cementerio Nº1 de la ciudad, los acusados D.M.C.P. y G.A.B.C., junto a otro sujeto desconocido, dispararon en reiteradas oportunidades en contra de la víctima Julio Ortiz Landaeta, de 19 años de edad, con el objeto de darle muerte, impactándole en la parte trasera de su cabeza, herida que le causó su deceso horas después.

En el juicio oral, el fiscal Patricio Llancamán presentó las declaraciones de amigos de la víctima que estaban con ella al momento de los hechos, vieron a los acusados cuando dispararon sus armas de fuego y sabían de las rencillas que tenía el fallecido con uno de los menores, quien incluso lo había amenazado de muerte a través de facebook.

También declararon familiares del occiso, los funcionarios de la Brigada de Homicidios que reunieron los antecedentes para lograr la detención de los acusados; el médico legista que confirmó la causa de muerte de la víctima, y peritos balista y bioquímico de la Policía de Investigaciones que participaron en el procedimiento de investigación.

Terminado el juicio, y si bien las defensas de ambos acusados solicitaban la absolución de sus representados, el Tribunal Oral en lo Penal condenó a los menores D.M.C.P. y G.A.B.C. a las penas de 4 años de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, como autores del delito de homicidio simple.